



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 304 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 28 de Diciembre del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión extraordinaria de Concejo N° 022 -2016, realizada el 27 de diciembre del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 34023 con Informe N° 718-2016, de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Periodo Fiscal 2017, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, mediante la Ley N°30518 se ha aprobado el presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2017, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, se aprueba la directiva N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para la programación, formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación Multianual.

Que, visto la Séptima Agenda, requiriendo aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para Periodo para el año Fiscal 2017, el Concejo Municipal, después de un amplio debate e intervención del Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, por mayoría de votos aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos ;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA PERIODO FISCAL 2017, ascendente a S/. 17' 474,229 (Diecisiete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos veintinueve y 00/100 soles) para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE